



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2652

29 de septiembre de 2023

Por la cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2579 del 23 de junio de 2023, referente al aumento del cupo mínimo, de 6 a 11, ofrecido para la cohorte 14 de la **Maestría en Derecho, modalidad investigación**, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrados la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. Mediante Resolución 2579 del 23 de junio de 2023 el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la cohorte 14 del programa de **Maestría en Derecho, modalidad investigación**.
3. El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en su sesión del 18 de septiembre de 2023, Acta 35, recomendó y remitió ante el Comité Central de Posgrado la solicitud de aumentar el cupo mínimo, de 6 a 11, para su convocatoria a la **Maestría en Derecho**.
4. El Comité Central de Posgrado, en su reunión presencial y ordinaria del 29 de septiembre de 2023, Acta 886, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Artículo 6 de la Resolución 2579 del 23 de junio de 2023, así:

Artículo 6. Fijar un cupo máximo de veintiún (21) y un mínimo de once (11) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.



CUPOS SOLICITADOS POR LOS PROFESORES Y LÍNEAS:

Tutor	Cupos (Línea de investigación)	Modalidad
		Investigación
Flor Patricia González Sánchez	Bioderecho Dilemas biojuridicos-vida	1
	Innovación trasformativa/Agenda 2030 ODS Enfoque Objetivos Desarrollo Sostenible ODS	1
Sandra Patricia Duque Quintero	Protección Social, Trabajo y Seguridad Social	1
Sandra Patricia Duque Quintero, Mónica Duque Quintero	Desarrollo rural, Derechos de las comunidades rurales. Seguridad social y comunidades rurales. Seguridad alimentaria y subsistencia. Objetivos de desarrollo sostenible	1
Carlos Fernando Echeverri, Sandra Patricia Duque Quintero	Educación Jurídica, Formación jurídica y política	1
Hernando León Londoño Berrio	Derecho Penal, política criminal y criminología	1
María Rocio Bedoya Bedoya	Derechos y Políticas Públicas migratorias o Derechos sociales y Asuntos Públicos	1
Juan Esteban Jaramillo	Estudios sobre pluralismo jurídico, teorías críticas del derecho y sociología jurídica. Análisis sobre procesos de globalización y su relación con el derecho Conflictos por el territorio y resistencia	1
Verónica María Echeverry Salazar	Derecho, tecnología e innovación, Inteligencia Artificial y Derecho	1
Juan Pablo Acosta Navas	Conflictos, Violencias y Paz Derecho internacional público, Derechos Humanos o Derechos Humanitarios	1
Yeison Manco López	La prueba en el proceso penal	2
Yeizon Octavio Macías González	Derecho Comercial	2
José Luis González Jaramillo	Acceso a la justicia	1



Luis Bernardo Ruiz Jaramillo	Derecho probatorio y Derecho Procesal	2
Sandra Eliana Cataño Berrio, Jonathan Zapata Flórez	Perspectivas de la autonomía privada en la contratación contemporánea; Efectos jurídicos de la contratación conexa o el agrupamiento contractual; Fiducia mercantil en el contexto de la contratación contemporánea; Economía colaborativa y su influencia en nuevas formas de contratación.	1
Lina María Noreña Castrillón	Derechos fundamentales y garantías procesales de las personas con discapacidad en audiencias preliminares; Derechos fundamentales y garantías procesales de las personas con discapacidad en audiencias de juicio oral; Derechos fundamentales y garantías procesales de las personas con discapacidad en fase de ejecución de penas y medidas de seguridad; Teórico-práctica; Inimputabilidad y personas en situación de discapacidad en el proceso penal; Derecho penal y procesados en situación de discapacidad.	1
Dúber Armando Celis Vela	Poder constituyente; Reforma constitucional; Derechos y proporcionalidad; Interpretación constitucional; Control de constitucionalidad y control de convencionalidad.	1
Mauricio Andrés Gallo Callejas	Constitucionalismo y democracia Teoría de los derechos (fundamentales y/o humanos) Derechos sociales, justicia y resistencia	1



	Obligación política y constitucionalismo	
Total		21

Parágrafo 1. Del cupo máximo se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios fijados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.

Parágrafo 2. Para garantizar la calidad en las asesorías y una relación más personalizada entre (co)asesor(es) y estudiante, en el acta 4 de 2019, el Comité de Maestría consideró un máximo de dos cupos por (co)asesor(es) al momento de admitir a los aspirantes. Es decir, si se ofrecieron 5 cupos y todos los aspirantes sacan el puntaje requerido para ser admitidos, se escogerán los dos puntajes más altos.

En el caso de los estudiantes que no alcancen los cupos con un (co)asesor(es), pese a sacar el puntaje requerido, el programa consultará con el resto de los profesores adscritos a la línea o al grupo de investigación la posibilidad de acompañarlos.

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución del Comité Central de Posgrado 2579 del 23 de junio de 2023, que no fueron expresamente modificadas, conservarán su validez.


JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario